

Premios Consagración
"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"

Reglamento año 2019

Artículo 1º

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorga anualmente los Premios Consagración a investigadores científicos de destacada trayectoria, en reconocimiento a la obra realizada en el país. Se otorgará un premio anual por cada Sección, consistente en diploma y medalla. En la convocatoria 2019 los Premios Consagración serán los siguientes:

- Premio Consagración en Ciencias de la Tierra
- Premio Consagración en Astronomía
- Premio Consagración en Ciencias de la Ingeniería

Artículo 2º

No se establece límite de edad para los candidatos, que podrán ser presentados por las siguientes entidades:

- a) La correspondiente Sección de la Academia o los Académicos Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
- b) Instituciones y Organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología e Instituciones y Organismos Provinciales dedicados a la Ciencia y Tecnología;
- c) En el caso de Universidades, por sus Rectores o Decanos de sus Facultades;
- d) Sociedades científicas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos;
- e) Centros e Institutos de investigación científica y tecnológica del país, de destacada y reconocida actividad.

Artículo 3º

Quedan excluidos como candidatos los Académicos Titulares, Correspondientes, Eméritos y Honorarios de esta Academia y quienes hayan recibido otro premio Consagración otorgado por esta Academia.

El premio será individual y no podrá ser compartido.

Artículo 4º

No se admitirán auto postulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 2º.

Artículo 5º

Las presentaciones de los candidatos deberán ser realizadas, únicamente, en formato electrónico (Word o pdf) y enviado al mail acad@ancefn.org.ar c.c biblio@ancefn.org.ar

La documentación deberá contener la siguiente información:

- Carta de nominación firmada por la máxima autoridad máxima de la institución que propone.
- Descripción, justificación y valorización de la obra realizada por el candidato (máximo 3 páginas).
- Curriculum vitae incluyendo listado completo de publicaciones y datos personales (fecha de nacimiento, teléfono y mail de contacto)
- Adjuntar las 5 publicaciones más importantes o más representativas de su carrera .

Artículo 6º

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el **21 DE AGOSTO DE 2019**

Artículo 7º

- a) Las distintas Secciones de la Academia se constituirán como jurados de los premios propuestos por las mismas.
- b) Los académicos que presenten candidatos quedarán excluidos de los jurados correspondientes.
- c) Las Secciones elevarán a la Presidencia sus propuestas, con un dictamen corto que explique las contribuciones más significativas de cada uno de los candidatos seleccionados, a tiempo para que puedan ser tratadas en la sesión plenaria del mes de septiembre.
- d) El otorgamiento de los premios se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes, en cada caso. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

Artículo 8º

Los premios serán entregados en un mismo acto público. Cada uno de los galardonados dispondrá de algunos minutos para agradecimientos.
